



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS CALIXTO LEIVA"

NIT: 813.004.410-4

N.I. DANE: 141298000418

Garzón - Huila

Integrada según Decreto No. 0579 del 04 de junio de 2003, Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1845 de 21 de marzo de 2023, emanados de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 02 de 2026

Contratante:	Institución Educativa Luis Calixto Leiva
Nit:	813.004.410-4
Contratista:	INALREDES S.A.S/KAREN PAOLA VILLANUEVA ARGUELLO
Nit:	900.571.346-7
Dirección:	Calle 8 No. 7-11 El Centro
Teléfono:	8330249-3202630695
E mail:	Inalredes-s.a.s.@hotmail.com
Objeto:	Servicio de conectividad a internet para la Institución Educativa Luis Calixto Leiva y sede las mercedes del municipio de Garzón Huila
Imputación Presupuestal:	Código 2.1.2 02.02.008.02 Artículo INTERNET recursos Gratuidad y Recursos Propios
Valor:	\$15.000.000
Plazo de ejecución:	261 días
Fecha de Suscripción:	21 de abril de 2026

Los aquí suscribientes, **JESUS ANTONIO TACUMA VASQUEZ**, mayor de edad y vecino y domiciliado en Garzón (Huila), identificado como aparece al pie de su firma actuando como ordenador del gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA**, municipio de Garzón Huila de conformidad con lo establecido en el acto administrativo mediante el cual fue designado y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, autorizada para ordenar gastos y por otra parte **KAREN PAOLA VILLANUEVA ARGUELLO**, también mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.077.866.563, representante legal de INALREDES S.A.S. como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, y quien en adelante se denominara la CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato con el siguiente objeto: Servicio de conectividad a internet para la Institución Educativa Luis Calixto Leiva del municipio de Garzón Huila, previamente a la siguiente consideraciones: a) Que la **INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CALIXTO LEIVA** de Garzón Huila, en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, b) Que el procedimiento utilizado es la contratación de régimen especial para contratos cuya cuantía sea inferiores a 20 SMMLV así como lo señala el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para cuantías inferiores a los veinte SMMLV y el manual de

===== DIGNIDAD Y CIENCIA =====
CARRERA 3ª # 17 03 BARRIO RIVERAS DE GARZON - GARZON (H) / Telefax: (098) 8332040 / correos: luiscaixto.garzon@sedhuila.gov.co /leuiscalis67@yahoo.com

Preparó: MARIA IRIS OSSA SARRIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS CALIXTO LEIVA"

NIT: 813.004.410-4

N.I. DANE: 141298000418

Garzón - Huila

Integrada según Decreto No. 0579 del 04 de junio de 2003, Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1845 de 21 de marzo de 2023, emanados de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 02 de 2026

contratación de la Institución aprobado mediante acuerdo 14 del 18 de julio 2024, c) Que los miembros de los comités jurídicos y técnicos evaluadores, con base en la evaluación de la propuesta habilitada recomendaron seleccionar la propuesta en el proceso de Invitación Pública N° 02 de 2026, presentada por la persona Jurídica, identificada con número NIT 900.571.346-7; y se registró por las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: Servicio de conectividad a internet para la Institución Educativa Luis Calixto Leiva y sede las mercedes del municipio de Garzón Huila.

ASPECTOS TECNICOS:

Actividades a realizar:

A. internet banda ancha tipo empresarial distribuidas así:

1) INSTALACIÓN DE ZONA HOTSPOT - WIFI

☐ Montura y configuración de equipo **REYEE AX1800 ACCESS POINT IP68 WIFI6 360**

GRDS

☐ Cobertura 360° , soporta 200 usuarios conectados simultáneamente

☐ WiFi 6 (802.11ac) con Wave 2 tecnología

☐ Bandas duales: 2.4GHz (2x2), 5GHz (2x2)

☐ Modo operación: Access point, Mesh, Repetidor

☐ Administración gratuita desde nube Ruijie

☐ 1 puerto Gigabit WAN y 1 puerto LAN

☐ Cobertura a 200 metros de distancia

☐ Garantía 2 años

implementación de 3 equipos **REYEE AX1800 ACCESS POINT IP68 WIFI6 360**

GRDS, para tener una excelente cobertura en casi todo el colegio, mejorando la conectividad en salones y en espacios de recreación como el polideportivo y en auditorio.

☐ De igual manera se debe realizar montura de **RB MIKROTIK 960** para realizar el control de filtrado mac. Dado que lo requieran.

☐ Instalación de cableado para alimentar los equipos de la zona **HOSPOT**.

☐ Instalación de **ONT HUAWEI** independiente con **30 mb.**

RECTORIA 10 MB

SECRETARIA 10 MB

SALA DE MAESTROS 10 MB

AULA MULTIPLE 5 MB ORIENTACION 5 MB

PAGADURIA 10 MB

===== DIGNIDAD Y CIENCIA =====
CARRERA 3ª # 17 03 BARRIO RIVERAS DE GARZÓN - GARZÓN (H) / Telefax: (098) 8332040 / correos: luiscaixto.garzon@sedhuila.gov.co / eluiscaixto67@yahoo.com

Preparó: MARIA IRIS OSSA SARRIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS CALIXTO LEIVA"

NIT: 813.004.410-4

N.I. DANE: 141298000418

Garzón - Huila

Integrada según Decreto No. 0579 del 04 de junio de 2003, Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1845 de 21 de marzo de 2023, emanados de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 02 de 2026

la Institución Educativa Luis Calixto Leiva. **OCTAVA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto, le será practicada directa y unilateralmente por la Institución Educativa Luis Calixto Leiva y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **NOVENA INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa Luis Calixto Leiva de Garzón y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **DÉCIMA: INDEMNIDAD:** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa Luis Calixto Leiva del municipio de Garzón por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución. **UNDÉCIMA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **DUODÉCIMA: DOCUMENTOS.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato para su perfeccionamiento y legalización 1. Propuesta presentada por el contratista el catorce (14) de abril de 2026; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05 del 10 de abril de 2026; 3. Certificado de Registro Presupuestal No. 05 de 21 de abril de 2026; 4. Todos los documentos que legalmente se requieran y los documentos producidos durante el desarrollo del mismo. Para constancia se firma en la Institución Educativa Luis Calixto Leiva, a los 21 días del mes de abril de 2026

Por la Institución Educativa,


JESUS ANTONIO TACUMA
c.c. No. 12.128.990
Rector

El Contratista,


INALREDES S.A.S/ KAREN PAOLA VILLANUEVA ARGUELLO
NIT. 900571346-7

===== DIGNIDAD Y CIENCIA =====
CARRERA 3ª # 17 03 BARRIO RIVERAS DE GARZON - GARZON (H) / Telefax: (098) 8332040 / correos: luiscaixto.garzon@sedhuila.gov.co / eluiscaixto67@yahoo.com

Preparó: MARIA IRIS OSSA SARRIAS